DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.096 Martes 11 de Marzo de 2025 Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2619404

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP162262 / 24-SP162264

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel Nº 162.262/2024, instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región de Los Lagos, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas G (Datum We					Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	- Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa	
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A Long. B		Frec.	Gan. B					
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	(MHz)	(dBi)				
Vivanco	Ruta T-877, Parcela 5 Bramaderos	Río Bueno	40	23	49	72	34	15	14.543	43,2	- 28MOD7WEN	0,2	v	1
Crucero (Alt.A)	Parcela Las Crucero (Alt.A) Gaviotas, lote N°2, s/n		40	24	58	72	47	22	14.963	43,2	28MOD/WEN	0,2	V	•

V: Vertical

El radioenlace se ubicará en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Según ingreso Subtel Nº 162.264/2024, instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región del Biobío, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas G (Datum Wo					Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tino Fasisián	Pot	D-1	5 4	
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A Lat. B			Long. A Long. B			Frec. B	Gan. B	(W)	Pol	Etapa	
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	(MHz)	(dBi)				
Dunas de Yani	San Isidro Hijuela 4 Las Golondrinas s/n	Arauco	37	21	44	73	33	59	22.001	40,5	56MOD7WEN	0,2	V	1
Quidico Sur	Quidico s/n	Arauco	37	22	29	73	37	44	23.201	40,5	SOMOD/ WEN			

V : Vertical

El radioenlace se ubicará en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etap	а	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1		1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la

CVE 2619404

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile. presente publicación. De existir oposición, está deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

